

RAD. 110013103004202000298

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se le indica al apoderado que, como consta en los pdfs 63,65 y 66 se remitió el link al Juzgado 11 Civil Municipal, por lo que no es cierto que se encuentre alguna carga pendiente por parte de este despacho.

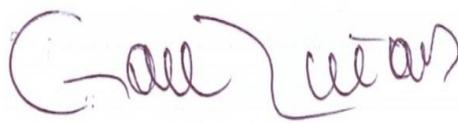
2.- Por otro lado, el apoderado actor, deberá estarse a lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del proveído de fecha 19 de mayo de 2023, que milita en el pdf. 62 del informativo.

3.- Aceptase la renuncia del poder conferido por las SOLICITANTES al Dr. GUILLERMO ORLANDO CÁEZ GÓMEZ, conforme a lo informado al despacho.

4.- Se reconoce personería al Dr. ANTONI RICARDO PALACIOS VARGAS como apoderado judicial de las convocantes, en os términos y para los efectos del poder arimado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

